

22722 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2002, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1):

Octubre 2002:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos	4,542
b) De cajas	4,815
c) Del conjunto de entidades de crédito	4,690

	Porcentaje
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro	5,750
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	4,027
4. Tipo interbancario a un año (Mibor) (2)	3,127
5. Referencia interbancaria a un año (Euribor)	3,126

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Director general, José María Roldán Alegre.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto); 7/1999, de 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), y 1/2000, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero).

(2) Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la Orden de 1 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 4).